## A S U N T O

Resolución de adjudicación del **Concurso núm. 1/08**, convocado para la contratación del Suministro de reactivos y materiales necesarios para la realización de las determinaciones analíticas, así como el arrendamiento y mantenimiento de los instrumentos y/o dispositivos necesarios para dichas técnicas, con destino al Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario "Reina Sofía".

## A N T E C E D E N T E S

La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, remite el expediente del Concurso citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- El día El día 15/04/08 para proceder a la apertura y revisión de la documentación presentada en los sobres "1" (capacidad para contratar) por las empresas licitadoras al concurso, en la que se acordó conceder un plazo de tres días hábiles a empresas que realizaron sus proposiciones con falta de algún requisito subsanable, posponiendo su admisión hasta otra sesión.

- Los días 22/04/08, donde se procedió a la admisión de las empresas que a continuación se citan, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, una vez subsanados los defectos y para el Acto público de apertura de las proposiciones:

| | |
|---|---|
| ATOM, S.A. | IZASA, S.A. |
| BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A. | MEDICULT |
| BIOMETA TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.A. | PALEX MEDICAL, S.A. |
| BIOMOL, S.L. | SEBIA HISPANIA, S.A. |
| EQUIP. MEDICO BIOLG. DE ANDALUCIA, S.L. | VITRO, S.A. |

- El día 24/06/08, en sesión celebrada para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación de las agrupaciones de lote, a la proposición más ventajosa conforme al art. 88 del citado RDL.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 17 de diciembre de 2.004 (B.O.J.A. núm. 6 de 11-1-05)

## R E S U E L V O

**PRIMERO.-** Adjudicar el Concurso a la empresa más ventajosa, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, resultando:

BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
La Agrupación de lote 6 (Procalcitonina ), por un importe total...: 352.430,40 €

BIOMOL, S.L..
La Agrupación de lote 5 (Biología Molecular), por un importe total...: 615.423,25 €

EQUIP. MEDICO BIOLG. DE ANDALUCIA, S.L.
La Agrupación de lote 4 (Fertilidad), por un importe total……...: 524.243,01 €

IZASA, S.A.
La Agrupación de lote 3 (Andrología), por un importe total……: 51.851,82 €

SEBIA HISPANIA, S.A.
La Agrupación de lote 1 (Electroforesis), por un importe total…….: 47.796,12 €

VITRO, S.A.
La Agrupación de lote 2 (Control de calidad), por un importe total..: 322.236,80 €
TOTAL 1.913.981,40 €

**TERCERO.-** Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Concurso sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente

Córdoba, 7 de Julio de 2008
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: Jose Manuel Aranda Lara